

# GLOSARIO DE TÉRMINOS

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

**ASCA:** El *Auditor* de Cumplimiento Social Asociado (ASCA) es un *auditor* que ha sido aprobado por una *Empresa Miembro* como persona que cumple con los criterios señalados dentro del *Marco de Competencias*; se ha inscrito en APSCA; y está preparándose para rendir el examen de *CSCA*.

**Empresa de auditoría:** Compañía u organización que brinda *servicios de cumplimiento social independientes*. Esta definición no incluye las funciones de auditoría interna.

**Personal de la empresa de auditoría:** *Audidores* y todo el personal que está involucrado en la administración y supervisión, coordinación, redacción de informes y revisión de calidad de los informes de los *servicios de cumplimiento social*.

**Auditar al Auditor:** Una confirmación basada en riesgos de los resultados de la *auditoría* para una muestra de ejecuciones mediante una repetición de los procedimientos de auditoría por parte de otro auditor o una revisión detallada de los documentos de trabajo de auditoría.

**Auditado:** La *instalación* donde se está ejecutando la auditoría.

**Auditor:** Cualquier persona que presta *servicios de cumplimiento social*, por ejemplo, un *auditor empleado*, *freelance* o *subcontratado*.

**Cliente:** La organización que ha solicitado el *servicio de cumplimiento social* y/o la organización acreedora del deber de diligencia.

**Código:** Código de conducta profesional de APSCA.

**Acuerdo del Código de Ética:** Acuerdo normativo de la industria que debe ejecutarse en relación con todos los *servicios de cumplimiento social* y señala los requisitos clave del programa de integridad de la *Empresa Miembro* y la obligación de denunciar solicitudes u ofertas de soborno.

**Marco de Competencias:** Compendio de APSCA de competencias demostradas para los profesionales y base para ser considerado *ASCA* o *CSCA*.

**Quejas:** Informes, ya sea con identificación o bajo el anonimato, de alegatos de no cumplimiento del *Código* o las *Normas*.

**CSCA:** Auditor de Cumplimiento Social Certificado (*CSCA*) es una designación que implica que un *auditor* demuestra experiencia, conocimientos y habilidades específicos dentro del campo de la auditoría de cumplimiento social. Mediante un proceso de certificación riguroso -que incluye experiencia, educación, examen y evaluación- el candidato al puesto de *CSCA* debe demostrar las competencias principales relevantes para la profesión.

**Instalación:** Operación que se encarga de los *servicios de cumplimiento social*. Por lo general, esta operación es una ubicación geográfica específica y cuenta con una licencia comercial única. Puede ser cualquier ubicación donde se fabrican, se cultivan, se distribuyen o se venden productos.

**Auditor freelance:** -consulte *Subcontratista*.

**Traductor independiente:** Persona con habilidades lingüísticas que permite la comunicación entre los *trabajadores* o la administración y el *auditor*. En todos los casos, la persona no debe tener relación con la *instalación* o las autoridades locales y debe haber firmado un acuerdo de no divulgación.

**Auditor Miembro:** Un *auditor* inscrito y acreditado por APSCA gracias a su capacidad como *ASCA* o *CSCA*.

**Empresa Miembro:** Una *Empresa de auditoría* que es un *miembro* de APSCA y brinda *servicios de Auditoría de Cumplimiento Social*.

**Miembros:** *Empresas Miembros* y *Audidores Miembros*.

**Propietarios:** Personas con los siguientes intereses de propiedad:

- Compañía pública: cualquier nivel de propiedad que requiere divulgación legal en virtud de las leyes de valores aplicables.
- Compañía privada: cualquier nivel de propiedad.

**Auditor Registrado:** Designación temporal para un *auditor* que ha sido aprobado por una *Empresa Miembro* por cumplir con los requisitos educativos y de experiencia de un *CSCA* durante la implementación inicial de APSCA del régimen de certificación.

**Auditoría de Cumplimiento Social:** Servicio de cumplimiento social que requiere la consideración de cada una de las secciones en el *Marco de Competencias* mediante la captura y la evaluación de suficiente evidencia comprobatoria para que un *CSCA* evalúe el rendimiento relacionado con cada sección. La captura competente de evidencia suficiente incluye como mínimo:

- Observaciones de las condiciones en la *instalación*, que incluyen el área de trabajo y cualquier otra área relevante.
- Revisión de registros y políticas relacionadas con las secciones del *código* de conducta
- Entrevistas a la administración
- Entrevistas a los *trabajadores*
- Triangulación de toda la información

Los *CSCA* y las *Empresas Miembros* tienen la responsabilidad de garantizar que se invierta el tiempo adecuado en el sitio para lograr estas tareas de manera competente. El tiempo adecuado es una función de muchos factores, incluidos, entre otros, el número de *trabajadores* y el tamaño físico de la *instalación*. La práctica estándar de la industria indica que una consideración efectiva generalmente requeriría un mínimo de un día de auditoría en el sitio para instalaciones pequeñas (p. ej., menos de 100 *trabajadores*), mientras que para instalaciones más grandes con más *trabajadores*, se requerirán dos o más días de auditoría de forma incremental en función del número de *trabajadores* y el tamaño físico de la *instalación*.

**Consultoría de Cumplimiento Social:** Cualquier forma de asistencia para la implementación de cualquier proceso o sistema de administración relacionado con los requisitos de un *servicio de cumplimiento social*. Esto incluye, por ejemplo, capacitación hecha a medida, elaboración de documentos o asesoría que ayudaría específicamente a una entidad a trabajar para cubrir los requisitos o lograr el cumplimiento.

La Consultoría de Cumplimiento Social no incluye:

- El intercambio habitual de información al final de una auditoría o luego de ella, incluida la aclaración de los requisitos o la explicación de los hallazgos, ya sea a la entidad que se somete a la auditoría o a la organización encargada de realizarla
- La administración o la gestión del plan de acción correctivo que no implica dar instrucciones específicas para abordar o remediar problemas identificados
- Capacitación abierta al público, no específica a un *cliente* y realizada en un foro público

**Servicio de cumplimiento Social:** Compromiso de evaluar, medir, entender y reportar el rendimiento social y ético de una organización. Un *servicio de cumplimiento social* está diseñado para apoyar a un sistema más grande para la mejora de las condiciones laborales.

**Normas:** Normas de conducta profesional de APSCA. El compendio de requisitos específicos que ofrece mayores detalles y orientación relacionados con los elementos del *Código*.

**Subcontratista:** Cualquier *empresa de auditoría* o *auditor* individual que no trabaja directamente para la *Empresa Miembro* y ha sido contratado para realizar un *servicio de cumplimiento social* en nombre de una *Empresa Miembro* y por quien la *Empresa Miembro* es responsable.

**Resultados de la capacitación:** Evidencia de la finalización exitosa de la capacitación, incluidos los resultados de los exámenes o evaluaciones del/de los instructor(es).

**Trabajador:** Personas presentes en una *instalación* donde se presta un *servicio de cumplimiento social*, incluidos los empleados directos, contratistas, *trabajadores* temporales y todas las demás personas que se encuentran en el lugar.



APSCA

ASSOCIATION OF PROFESSIONAL  
SOCIAL COMPLIANCE AUDITORS